



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 264 / SOLICITUD /26-07-2016 / RESP. / 01-08-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con treinta del día uno de agosto dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiséis de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en representación de la empresa “**CO-INDUSTRIAS GIGANTE, SA. DE C.V.**”, según Escritura Pública de Poder General, Administrativo, Mercantil, Tributario y Judicial, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: POR ESTE MEDIO SOLICITO SE ME DE RESPUESTA EN BASE A RESULTADO DE INSPECCIÓN REALIZADA EL 28 DE MAYO DEL 2016, POR LOS SEÑORES DE LA UNIDAD DE INSPECTORIA Y MEDIO AMBIENTE DE DICHA MUNICIPALIDAD. DEBIDO A QUE DICHA INSPECCION FUE CAUSADA POR UNA DENUNCIA HECHA EN CONTRA DE ESTA EMPRESA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Inspectoría Municipal de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “e”, 19 literal “d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante que no se concede la información solicitada, por las siguientes razones: **a)** La Unidad de Inspectoría de esta municipalidad con fecha 28 de junio del presente año, emitió Declaración de Reserva en lo referente a los informes de inspección emitidos por denuncias realizadas sobre conflictos de convivencia ciudadana. **b)** Por lo que esta UAIP con base al artículo 19 de la LAIP, no proporciona la información descrita en numeral 1, por estar clasificada como información reservada e incluido dentro del **INDICE DE INFORMACION DE RESERVA**, publicado en la página web institucional www.santatecla@amst.gob.sv lik: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE%20DE%20RESERVA%20UAIP-AMST%20JUNIO%202016_73513.pdf -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv